

## Síntesis conceptual

Grado: Administración de Sistemas Informáticos en Red

Asignatura: Seguridad y alta disponibilidad

Unidad: 7. Legislación y normas sobre seguridad

## Resumen

Legislación y normas: Dentro de la legislación de informática debemos dividir los elementos reguladores, pautas con posibles sanciones; y penales, acciones castigadas con penas

El reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Es el principal Reglamento a nivel europeo, aunque es modificado por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

- Conceptos: Los datos personales son una mezcla de la identidad física, genética, psíquica, cultural o social, de una persona y que, tan solo con comprobarlos, permitan identificarla. Cualquier empleo de estos requiere del consentimiento del usuario
- Principales aspectos del Reglamento:
  - o Los datos son de las personas.
  - o Definición y creación del fichero: siempre bajo un responsable de seguridad.
  - o Informar y pedir el consentimiento: Para recopilar datos personales.
  - o Minimización de los datos solicitados: Solo los estrictamente requeridos.
  - o Información sobre las violaciones de seguridad de los datos: A responsables o autoridades.
  - o Facilitar el ejercicio de sus derechos a los interesados.
  - o Confidencialidad y secreto profesional.
  - o Autorización para ceder datos.
  - o Encargados del tratamiento: Los datos cedidos deberán estar acompañados de acuerdos para su buen uso y no difusión.
  - o Cancelación automática de los datos: Los datos solo se mantendrán mientras sean relevantes.
- Sanciones: Según la gravedad, pueden ascender hasta los 20.000.000€ o del 4% de la facturación total del ejercicio anterior.
- Derechos adicionales de la LOPDGDD respecto a RGPD: Existen una serie de derechos digitales añadidos a los que estaban ya contemplados, como el derecho a la seguridad digital o de protección de datos de menores en Internet.

Legislación sobre certificado digital y firma electrónica: Respecto al reglamento núm. 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 23 de julio de 2014, se desarrolla una estructura para tratar las transacciones electrónicas, conocido como elDAS. En el caso de España, se trata del DNIe. Es un método que lo contemplan todos los organismos y permite la aceptación electrónica como método de identificación a través de este.

Legislación sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico: Conocemos a la Ley 34/2002, de 11 de julio como, de Servicios de la Sociedad de la Información y de

Comercio Electrónico, la LSSI, cuya misión es la incorporación en el marco legislativo, de la Directiva 2000/31/CE del Consejo y del Parlamento Europeo. En esta directiva, se regulan determinados aspectos jurídicos de los Servicios de la Sociedad de la Información, destacando una serie de reglas para que el uso y disfrute de la red, sea una experiencia segura y confiable.

- Obligaciones y responsabilidades de los proveedores de servicios:
  - o Información para su identificación como prestador de servicios.
  - o Deber de colaboración y responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación.
  - o Información sobre seguridad y cookies
- Obligaciones y responsabilidades de las empresas: Información para su identificación.
- Obligaciones y responsabilidades de los particulares: Información para su identificación.

## Tipos de delitos informáticos:

- Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas.
- Delitos informáticos.
- Delitos relacionados con el contenido.
- Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de los derechos afines.

Código Penal: Para no esquivar la ley, los delitos informáticos, que no se ven contemplados como un tipo especial de delito en la legislación española, cuentan con varias normas relacionadas con este tipo de conductas.

## Conceptos fundamentales

- Consentimiento: hecho de permitir o aceptar algo expresándolo de forma de manera activa o tácita.
- **Confidencialidad**: cualidad de los datos o información para ser accedidos solo por las personas autorizadas.
- **eIDAS**: electronic IDentification, Authentication and trust Services, sistema europeo que busco modos de establecer conexiones con el reconocimiento mutuo de identidades electrónicas.
- **Derecho al olvido**: los buscadores de Internet eliminarán de sus resultados cualquier actividad relacionada con la búsqueda de datos desfasados.
- **ISP**: proveedor de servicios de internet, empresa encargada de brindar Internet a los usuarios.